



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

*INFORMACIÓN pública de inicio de oficio de expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas.
Expte. A/33/1453.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A. ha acordado iniciar de oficio el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 19,44 l/s de agua del río Anleo, en el lugar de Anleo, t. m. de Navia (Asturias), con destino a usos industriales y, en su caso, posibles servidumbres, por transcurso del plazo de concesión, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: A/33/14531.

Titular: Industrias Lácteas Asturianas, S. A. (Reny Picot).

Nombre de la corriente: Río Anleo.

Caudal: 19, 44 l/s.

Término municipal y provincia: Navia (Asturias).

Destino: Industrial.

Título/Fecha/Autoridad: Concesión/22 de octubre de 2001/Confederación Hidrográfica del Norte.

Inscripción: 11551 Sección A.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A.

Oviedo, a 20 de diciembre de 2022.—El Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.—Cód. 2022-10443.